



**GOBIERNO
DE JALISCO**

SECRETARÍA DE SALUD

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL

AUTORIZACIONES

DOCUMENTÓ:

RÚBRICA

P.S. MARIVEL MUÑOZ DAVILA
ENCARGADA DEL PROGRAMA SALUD Municipal

Vo. Bo:

RÚBRICA

DR. ARTURO RANGEL FIGUEROA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MUNICIPIOS Y COMUNIDADES
SALUDABLES

RÚBRICA

DR. EDGAR SAÚL TEJEDA CHÁVEZ
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

APROBÓ:

RÚBRICA

DR. LUIS DOMINGO NAVARRETE DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

AUTORIZÓ:

RÚBRICA

DR. ALFONSO GUTIÉRREZ CARRANZA
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DEL OPD. SERVICIOS DE SALUD
JALISCO

CÓDIGO: **DOM-P362-D3_001**

FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006

No./FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

FECHA DE AUTORIZACIÓN: **13 ABRIL 2007**

COPIA No.:

DOCUMENTO DE REFERENCIA

El Presente procedimiento Sí cumple con lo establecido en la Guía Técnica para Documentar Procedimientos.

Este documento es vigente y está actualizado porque responde a las necesidades actuales de la unidad, y no hay uno nuevo que lo sustituya.

Responsable de la información: Dirección General de Salud Pública
Responsable de la Publicación: Depto. de Organización y Métodos
Fecha de Publicación 02 febrero 2016

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001

FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

Objetivo

Lograr la Organización Comunitaria en actividades de beneficio colectivo que permitan mejorar el nivel de salud de la población así como promover el desarrollo de políticas públicas saludables y la participación social, propiciando la realización de Proyectos Municipales vinculados a la salud pública.

Alcance

Secretaria de Salud (SSA), Servicios de Salud Jalisco (SSJ), Regiones Sanitarias, los 124 Municipios del Estado de Jalisco.

Políticas

1. El equipo de salud debe impulsar la creación de los comités de salud locales y municipales.
2. El secretario técnico del comité debe impulsar la participación de la comunidad en la planeación, ejecución y evaluación de los programas de salud.
3. El Coordinador de Participación Social Regional debe promover la incorporación de los municipios de su región al programa de comunidades saludables.

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
2

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001

FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

Definiciones

- Municipio Saludable Incorporado: Son todos los Municipios que cumplen con los requisitos establecidos y que colaboran con los servicios estatales de salud y se incorporan al programa de trabajo.
- Municipio Saludable Activo: Es el municipio saludable incorporado que tiene en ejecución su programa de trabajo que considera al menos, los siguientes temas
Es el municipio saludable activo donde, por acuerdo de cabildo, se establecen los siguientes compromisos:
- Municipio Saludable Acreditado: Implementación y desarrollo de un programa municipal de promoción de la salud que tenga en ejecución, por lo menos, un proyecto orientado a mejorar las condiciones sanitarias de las comunidades, solicitando al CTE su acreditación.
- DGPS: Dirección General de Promoción de la Salud
- DMCS: Departamento de Municipios y Comunidades Saludables
- CORCS: Coordinador Regional de Comunidades Saludables
- CRCS: Comité Regional de Comunidades Saludables
- CECS: Comité Estatal de Comunidades Saludables
- CLS: Comité Local de Salud
- CMS: Comité Municipal de Salud
- PLS: Personal Local de Salud. Es el que trabaja en la unidad de salud, (generalmente médico y enfermera, en algunos casos, promotor de la salud.).

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
3

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001
 FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006
 NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
1.	Coordinador Estatal del Programa	<p>Determine las actividades a realizar conforme a la siguiente tabla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Actividades</th> <th>Entonces</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acreditación de municipios saludables.</td> <td>Aplique actividad 2</td> </tr> <tr> <td>Participación en las convocatorias Federal o Estatal de Comunidades Saludables.</td> <td>Aplique actividad 13</td> </tr> </tbody> </table>	Actividades	Entonces	Acreditación de municipios saludables.	Aplique actividad 2	Participación en las convocatorias Federal o Estatal de Comunidades Saludables.	Aplique actividad 13
Actividades	Entonces							
Acreditación de municipios saludables.	Aplique actividad 2							
Participación en las convocatorias Federal o Estatal de Comunidades Saludables.	Aplique actividad 13							
2.	Coordinador Estatal del Programa	De a conocer dentro del primer bimestre del año al CORCS de las 13 Regiones Sanitarias, el programa de trabajo anual, los formatos utilizados, la organización local en salud y la incorporación de Municipios al Programa de Salud Municipal.						
3.	Coordinador Regional de Comunidades Saludables	Asesore y capacite al personal de las unidades médicas, en base al Manual para la Integración y Funcionamiento de Comités de Salud, para formar o reactivar los Comités Locales y Municipales de Salud. Reporte en el SIS, en el espacio de existencia anterior, si el Comité de Salud Local, ya este formado y se encuentra activo, antes del período que informa, en el formato (SIS-SS-54-P). Elabore un cronograma de visitas a los municipios que integran su Región, para efectos de promover su adhesión al programa.						
4.	Personal Local de Salud	Forme un nuevo Comité de Salud, si no hay antecedente de CLS en la localidad, mediante un acta de conformación y reporte en el (SIS-SS-54-P), esta actividad en el mes de su formación, en la casilla de Comités de Salud formados en el período.						
5.	Coordinador Regional de Comunidades Saludables	Actualice la relación del “ Registro y Control de Comités Locales de Salud ” (en unidad médica y casa de salud), trimestralmente y envíela en archivo electrónico al Departamento de Municipios y Comunidades Saludables.						

SELLO
DOCUMENTO DE REFERENCIA

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001
 FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006
 NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
6.	Coordinador Regional de Comunidades Saludables	<p>Inicie el proceso de Acreditación de Municipios Saludables, llene las “cédulas de inscripción de municipio” en dos tantos, dentro del primer trimestre del año, recabe la firma del Presidente Municipal, recabe copia del Acta del Comité Municipal de Salud, recabe copia del taller de priorización y cronograma de reuniones, entregue original de la cédula de inscripción, anexe las copias del taller y cronograma al Departamento de Comunidades, y recabe firma de recibido en la copia y archívela. Registre en el (SIS-SS-55-P) a los municipios cuyas cedulas hayan sido enviadas al Coordinador Estatal de Programa, como Municipio Saludable Incorporado.</p> <p>Nota: La información deberá enviarse a más tardar el 31 de marzo del año en curso.</p>
7.	Coordinador Estatal del Programa	<p>Reciba y valide la información, incorpore la Cédula del Municipio en la base de datos del programa, para considerar al municipio como incorporado al programa. Elabore un cronograma de visitas a las Jurisdicciones Sanitarias a fin de coadyuvar en la incorporación de los municipios faltantes.</p> <p>Notas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El registro de incorporación al programa es la base para la participación de los Municipios en las Convocatorias del Fondo Federal y Estatal del Programa de Comunidades Saludables. • Retroalimemente trimestralmente a los CORCS sobre los Municipios ausentes en el proceso de Acreditación.
8.	Coordinador Regional de Comunidades Saludables	<p>Recabe copia del proyecto elaborado por el Comité Municipal de Salud y envíelo, en el “Formato electrónico del Expediente Técnico”, al Departamento de Municipios y Comunidades Saludables.</p> <p>Nota: El proyecto debe ser enviado a más tardar el 30 de junio del año en curso.</p>
9.	Coordinador Regional de Comunidades Saludables	<p>Visite periódicamente a los municipios y verifique el avance en la realización de su proyecto, deje recomendaciones por escrito en donde especifique los avances encontrados. Cuando el municipio tenga una avance de mas del 50% de su proyecto, regístrelo en el (SIS-SS-55-P), como Municipio Saludable Activo.</p>

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
5

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001

FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
10.	Coordinador Regional de Comunidades Saludables	Recabe “ Informe Técnico de Ejecución ” del proyecto. En el caso de que el municipio haya concluido satisfactoriamente su proyecto, recabe también, un oficio de solicitud de Acreditación del Municipio, firmado por el Presidente Municipal, y envíelos al Departamento de Comunidades, antes del 8 de diciembre y registre en el (SIS-SS-55-P), como Municipio Saludable Acreditado, en la casillas de Término: Fecha.
11.	Coordinador Estatal del Programa	Reciba documentación, registre en la base de datos y elabore el oficio que hace constar que el municipio ha sido considerado como “Municipio Saludable Acreditado”.
12.	Coordinador Estatal del Programa	Revise y valide que la información del SIS cuadre con la información documental que envía las Regiones Sanitarias al Departamento, en el caso de que se encuentre inconsistencias, notifique vía telefónica o por correo electrónico al Coordinador Regional para que realice los ajustes pertinentes. Fin de Acreditación de Municipios Saludables.
13.	Jefe Depto. de Municipios y Comunidades	Organice el Comité Estatal de Comunidades Saludables como el organismo técnico que apoya la participación municipal en este tipo de convocatorias Nota: En caso de renovación o reestructuración del Comité Regional enviar Acta de conformación, al Depto. de Comunidades Saludables.
14.	Coordinador Estatal del Programa	Difunde la Convocatoria para el Fondo Federal y las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión y Evaluación del Programa Comunidades Saludables, a los Comités Regionales, a las Regiones Sanitarias y a los Consejos Estatales, dentro de la primera semana que la federación la hace pública. Nota: En el caso de existir una Convocatoria Estatal, difunda también la información de la misma.

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
6

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001

FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006

NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD						
15.	CRCS, RS, Consejos Estatales.	Difunde la convocatoria y reglas de operación a todos los Municipios del Estado. Asesore a los Municipios que así lo soliciten, para la elaboración de proyectos para participar en las convocatorias.						
16.	Coordinador Regional de Comunidades Saludables	Recibe y evalúa los proyectos de los Municipios interesados en participar en la Convocatoria Federal o Estatal, enviando al Comité Estatal de Comunidades Saludables, los expedientes técnicos junto con los documentos que la convocatoria define, de los Ayuntamientos interesados en participar.						
17.	Comité Estatal de Comunidades Saludables	<p>Determine el tipo de convocatoria en la que participa el municipio:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>¿Convocatoria?</th> <th>Entonces</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Federal</td> <td>Recibe y evalúa los proyectos enviados por las regiones sanitarias de los municipios interesados, Aplique la normatividad marcada por la convocatoria y reglas de operación y envía a la Dirección General de Promoción de la Salud, los expedientes completos de los proyectos que obtuvieron el Aval Estatal. Aplique siguiente actividad.</td> </tr> <tr> <td>Estatal</td> <td>Evalúa, dictamina y en su caso aprueba en estricto apego a las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión, a los proyectos ganadores. Aplique siguiente actividad.</td> </tr> </tbody> </table>	¿Convocatoria?	Entonces	Federal	Recibe y evalúa los proyectos enviados por las regiones sanitarias de los municipios interesados, Aplique la normatividad marcada por la convocatoria y reglas de operación y envía a la Dirección General de Promoción de la Salud, los expedientes completos de los proyectos que obtuvieron el Aval Estatal. Aplique siguiente actividad.	Estatal	Evalúa, dictamina y en su caso aprueba en estricto apego a las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión, a los proyectos ganadores. Aplique siguiente actividad.
¿Convocatoria?	Entonces							
Federal	Recibe y evalúa los proyectos enviados por las regiones sanitarias de los municipios interesados, Aplique la normatividad marcada por la convocatoria y reglas de operación y envía a la Dirección General de Promoción de la Salud, los expedientes completos de los proyectos que obtuvieron el Aval Estatal. Aplique siguiente actividad.							
Estatal	Evalúa, dictamina y en su caso aprueba en estricto apego a las Reglas de Operación e Indicadores de Gestión, a los proyectos ganadores. Aplique siguiente actividad.							
18.	Departamento de Municipios y Comunidades Saludables	Difunde a las Regiones Sanitarias, el resultado de la convocatoria, para el conocimiento de los municipios, los requisitos para el Procedimiento sobre la Ejecución de Proyectos autorizados del Programa de Comunidades Saludables y Trámite de Documentación Comprobatoria, establecidos en el Manual de procesos de fecha 01-10-2005.						

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
7

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001
 FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006
 NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

No. ACT	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
19.	Coordinador Regional de Comunidades Saludables	Recaba los requisitos para la comprobación técnica y financiera de los municipios beneficiados con proyecto de su Región, de acuerdo al Manual de Procedimientos para la Ejecución de Proyectos autorizados del Programa de Comunidades Saludables.
20.	Coordinador Regional y/o Estatal	Llene la cédula de supervisión de proyectos a los municipios visitados en original y copia, archive la copia en el expediente Regional del municipio, la original en el expediente Estatal. Nota: Si la visita es solo del Coordinador Regional, remita original de la cédula de supervisión al Departamento de Comunidades Saludables.
21.	Departamento de Municipios y Comunidades Saludables	Elabore un cronograma de visitas a los municipios que recibieron apoyo financiero para la ejecución de proyectos de promoción de la salud, a fin de recabar la información documental (gráfica, video, audio, fotografías, testimonios) que garanticen la ejecución técnica del proyecto y coadyuvar en la comprobación financiera. Archive la información del expediente correspondiente. Fin del procedimiento de participación en las Convocatorias Federal y Estatal.

DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

Asesorado por: Lic. Mónica Urzúa Casas

PERSONAL QUE COLABORÓ EN LA DOCUMENTACIÓN

•

•

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
8

SELLO

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001
FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006
NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

Documentos de Referencia

Código	Documento
	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
	Programa Nacional de Salud
	Programa Estatal de Salud
	Manual de Organización de Comunidades Saludables
	Manual para la integración y funcionamiento del Comité de Salud
	Programa de Acción de Comunidades saludables
	Modelo de Atención a la Salud de la población Abierta (MAPSA)
	Reglas de Operación de Indicadores de Gestión del Programa de Comunidades Saludables

Formatos Utilizados (Ver anexos)

Código	Documento
	Acta de constitución del Comité de Salud local y Municipal
	Taller de priorización de necesidades
	Plan de Trabajo del Comité de Salud
	Cédula de acreditación de Municipios
	Proyecto Municipal de salud
	Informe de Ejecución del Proyecto de Salud (Síntesis Ejecutiva)
	Solicitud de Acreditación del Municipio al Comité Estatal de Comunidades Saludables
	Relación de Registro y Control de Comités Locales

SELLO

DOCUMENTO DE REFERENCIA

Página
9

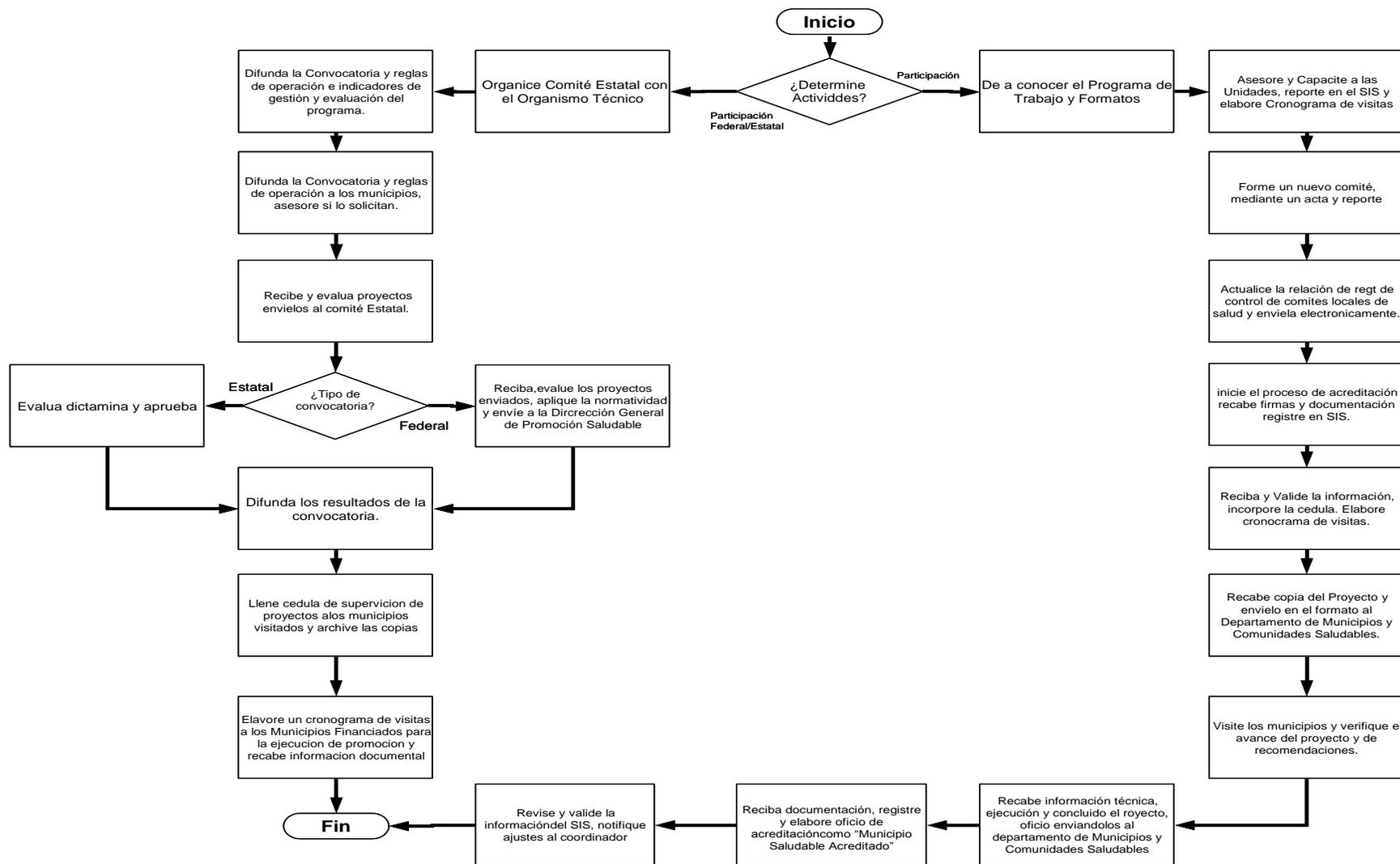
SELLO

PROCEDIMIENTO PARA SALUD MUNICIPAL



CÓDIGO: DOM-P362-D3_001
 FECHA DE EMISIÓN: JULIO 2006
 NÚMERO/ FECHA DE REVISIÓN: 001/ OCTUBRE 2006

Procedimiento para Salud Municipal



SELLO
DOCUMENTO DE REFERENCIA

SELLO